



## RESOLUCIÓN CS N° 470 / 2026

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 25 de setiembre de 2026

Expediente N° 6104/11

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva presentada por el Mg. Eduardo Zenón CASADO al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la Asignatura MATEMÁTICA II con extensión de funciones a MATEMÁTICA III, Carreras de Contador Público Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudio 2003) – Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CD-ECO N° 356/26, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicho profesional, a partir del 1° de julio de 2026.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 337/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 14° Sesión Ordinaria de fecha 24 de setiembre de 2026)

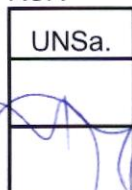
#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por el **Mg. Eduardo Zenón CASADO, D.N.I N° 12.308.591**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría Titular con Dedicación Exclusiva de la Asignatura MATEMÁTICA II con extensión de funciones a MATEMÁTICA III, Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudio 2003) - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir del 1° de julio de 2026, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios y proceder a la baja en los registros de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°: Agradecer al Mg. Casado los valiosos servicios docentes prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



DR. JORGE FERNANDO YAZLÉ  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.

a/c Secretaría  
Consejo Superior

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA